

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01431 00
Demandante: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Demandado: PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ABSTENERSE DE PRONUNCIAR sobre la solicitud presentada por quien se anunció como apoderada del tercero **CLEUM INC**,² toda vez que dentro del asunto de la referencia no se ha decretado ninguna medida cautelar contra el bien mueble objeto de oposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 23 exp dig.

² Dto pdf 22 y 24 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a32711aa7481124de716f17a9df2814f4b863016f33aa5aad53a1457ffb485**

Documento generado en 24/04/2024 04:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>